

Hace varios años fui invitado por el ministro de juventud de la Iglesia Colegiata Metodista a participar en un panel para discutir los temas de interés para sus jóvenes. Había sólo tres de nosotros en el panel. Yo era el representante de la fe católica, otro era un representante de la tradición liberal de la fe protestante (ninguna denominación fue mencionada), y un tercero era un representante de la tradición conservadora de la fe protestante (otra vez no denominación fue mencionada). Nos dieron tres temas del cual hablar:

1. ¿Cuál es la posición de su iglesia hacia la Biblia?
2. ¿Cuál es la posición de su iglesia con respecto a mujeres como párrocos o quien preside durante la adoración? Y
3. ¿Cuál es la posición de su iglesia con respecto a divorcio?

A cada uno de nosotros se nos asignó un tema en el cual daríamos una presentación inicial. El uno en el cual yo iba a hablar fue el divorcio.

Y así comencé, «En primer lugar, quiero hacer una aclaración. Necesito distinguir entre dos tipos diferentes de matrimonio—legal y sacramental. Los matrimonios legales deben cumplir con las leyes y reglamentos de la tierra. Es lo que llamamos <ley civil>. El matrimonio de la iglesia, o el Sacramento de Matrimonio, debe seguir las reglas y leyes de la Iglesia. Las dos colecciones de leyes—la ley de la Iglesia y la ley del estado—son totalmente independiente. El estado, sin embargo, requiere que un matrimonio sacramental sea también un matrimonio legal. Una pareja casada legalmente y sacramentalmente puede recibir un divorcio legal. La Iglesia Católica, sin embargo, no reconoce el divorcio. Por lo tanto, aunque una pareja asegure un divorcio legal, esa pareja todavía está casada en los ojos de la Iglesia si ellos tenían un matrimonio sacramental. Tanto la Iglesia Católica como el estado puede anular o declarar un matrimonio inválido bajo ciertas circunstancias. La anulación en uno no tiene ningún efecto en el otro».

La siguiente persona que habló fue el conservado ministro protestante. Me sorprendió su declaración inicial. Se dirigió al ministro liberal y dijo, «Tenemos problemas. Todo lo que tenemos es lo legal». Después de decir que, si el matrimonio de una pareja dentro de su tradición se divorció legalmente, su tradición acepta la validez de ese divorcio. Ni él ni el ministro liberal habló mucho sobre ese tema; ambos pasaron la mayor parte de su tiempo haciendo preguntas sobre reglamentos y leyes sobre matrimonio dentro de la Iglesia Católica.

Enseguida, yo tuve que responder a la pregunta ¿Porqué la Iglesia Católica permite una anulación pero no divorcio? Y ¿cuál es la diferencia entre los dos? Para responder a la primera pregunta, ¿Porqué la Iglesia Católica permite una anulación sino no divorcio? yo usé un pasaje de las escrituras tal como la lectura del Evangelio de hoy. La Biblia nos dice, en las palabras de Jesús,

. . . desde el principio, al crearlos, Dios los hizo hombre y mujer.

Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre

y se unirá a su esposa

y serán los dos una sola cosa.

De modo que ya no son dos, sino una sola cosa.

Por eso, lo que Dios unió,
que no lo separe el hombre".

Mi respuesta, entonces, fue simple: Lo que la Biblia enseña, la Iglesia Católica no puede cambiar. No puede haber divorcio.

En respuesta a la pregunta, ¿cuál es la diferencia entre un divorcio y una anulación? respondí que un divorcio indica que un matrimonio que existía está siendo disuelto; una anulación indica que nunca existió un matrimonio verdadero. El Sacramento de Matrimonio como un sacramento romano católico es, como todos los sacramentos, definido, y así, en primer lugar, tuve que responder a la pregunta implícita: ¿Cuál es el propósito del matrimonio? No es «solo hacerlo legal», ni es simplemente «dando el sí». El Sacramento de Matrimonio, en las palabras técnicas del *Catecismo*, es una «alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen ente sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole»ⁱ Me gusta más las palabras de un poema del siglo catorce que se refiere al propósito del matrimonio como darse a sí mismo al otro y a rellenar a Santa Iglesia. Noten que no hay nunca referencia a dar la luz a los hijos aparte de a una relación en la cual cada uno se entrega a si mismo a la otra por el bien de ambos, el marido y la esposa.

Desde el principio de la Biblia, la relación entre el hombre y la mujer y entre la humanidad y Dios están unidas. Antes de su pecado, el hombre y la mujer «estaban desnudos . . . pero no sentían vergüenza» y aparentemente tenían una relación con Dios de tal manera que caminaban juntos en el Jardín. Después de su pecado, sin embargo, «[él] hombre y su mujer se escondieron entre los árboles del jardín para que Yavé Dios no los viera», y se escondieron del uno al otro vistiéndose a sí mismos. En libro tras libro en el Antiguo Testamento la relación de Dios con su pueblo es comparada con la relación de matrimonio del marido y la esposa, y cuando el pueblo adoraba a otros dioses, la Biblia se refiere a esa acción como adulterio. Los profetas como Oseas hacen esta conexión explícita. Oseas habla de su esposa infiel como una analogía a la infidelidad del pueblo a Dios.

Jesús afirme esta tradición, y San Pablo, en su carta de los Efesios, mezcla los dos, relación de marido con su esposa y la relación de Cristo con su Iglesia, para que los dos parecan inseparables. No es ninguna sorpresa, entonces, que la Iglesia nos dice a aquellos de nosotros que son casados sacramentalmente que nosotros, como parejas casadas, representamos a Cristo y su Iglesia (Efesios 5:21-32). En este Sacramento de Matrimonio, un hombre y una mujer responden a una vocación alta y santa. Qué diferencia haría si nosotros, por nuestras palabras y nuestras vidas, mostráramos que nosotros, la Iglesia, estamos casados con Cristo y nos hemos convertido a una carne con él. Por lo tanto, nuestra recepción de la comunión, la Eucaristía, no es la única manera que nos unimos con Cristo.

ⁱ *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1601